



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2021, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se convoca una consulta preliminar al mercado para la identificación de propuestas innovadoras que den respuesta a la necesidad de sistematización de datos analíticos para la conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León (CAR-CYL: Caracterización de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León), proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo FEDER de Castilla y León (2014-2020).*

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE) como ente público de derecho privado integrante de la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la Ley 19/2010, de 22 de diciembre de Medidas Financieras y de creación de ICE y el Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento General, tiene entre sus competencias el desarrollo de actuaciones que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en Castilla y León, así como el desarrollo de actuaciones de apoyo a la creación de empresas, y de manera especial, el apoyo y la promoción para la creación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica y de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.

El ICE, contempla, entre sus actuaciones, el apoyo a la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI) como instrumento de fomento, en este caso desde el lado de la demanda, de la innovación y del desarrollo tecnológico de las empresas, fundamentado tanto en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León como en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León, que rigen las actuaciones del ICE en materia de innovación, y que incluyen objetivos y medidas de apoyo a la CPI.

La Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León incluye objetivos y medidas de apoyo a la CPI. En concreto, apuesta por desarrollar nuevos instrumentos y mecanismos como la compra pública de innovación, nuevos instrumentos financieros o la prestación de servicios avanzados de innovación desde la propia Administración regional; de tal forma que empresas e investigadores encuentren soporte a su actividad, especialmente de cara a la internacionalización de nuestra ciencia y de nuestra economía. Dentro del proceso de actualización en el que se encuentra la RIS3 de Castilla y León, el ICE apuesta porque éste traiga un mayor enfoque hacia la CPI dentro de la región.

La Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León contempla la identificación de las necesidades regionales, así como las actuaciones a implementar por parte del ICE.

Entre estas actuaciones, se incluye el fomento de la CPI de las entidades públicas y privadas de Castilla y León, la participación de ICE en procesos de compra pública de innovación y el desarrollo de pilotos de CPI demostradores. Todas ellas servirán de precedente e impulso para la utilización del instrumento de la CPI como uno de los mecanismos de respuesta a los retos de la región de Castilla y León, desde el lado de la demanda, de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, fortaleciendo así el sector empresarial de la propia comunidad autónoma.

Desde el punto de vista financiero, en el actual Programa Operativo FEDER de Castilla y León (2014-2020), se contempla la medida: 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública de innovación, y se financiarán, entre otros, operaciones de CPI concretas a través de contratos de licitación pública, así como actuaciones que fomenten la CPI en organismos públicos de la región.

En el ámbito del fomento de la CPI en organismos públicos de la región, se definieron como los Proyectos de Interés Común (PIC's), las necesidades y retos identificados por diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León, susceptibles de poder acometerse mediante procesos CPI, y con el objetivo principal de mejorar los servicios públicos en términos de eficiencia y eficacia, a la vez que se mejora la innovación y la competitividad empresarial gracias a convertir a las entidades públicas en cliente pruebas o de referencia.

En esta línea, desde el ICE se publicaron Convocatorias públicas de Expresión de Interés dirigidas a los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León y de otras entidades públicas de ámbito regional para la recepción de propuestas, que sirvieran para la detección de necesidades tecnológicas de la administración pública no cubiertas por el mercado.

Una vez recibidas las propuestas, se profundizó en el carácter innovador, alcance y dimensionamiento de estas, y se diseñó una metodología de evaluación que permitió analizar el grado de madurez de los retos, la capacidad organizativa de la entidad en relación con la gestión de la innovación y preparación para CPI y el encaje de los retos con la tipología de CPI que promueve el ICE: La Compra Pública Precomercial. La aplicación de dicha metodología de evaluación permitió realizar una priorización de las actuaciones en el ámbito financiado por PO FEDER.

En este sentido, ICE colabora con la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León para la búsqueda de soluciones innovadoras para el proyecto CAR-CYL (Caracterización de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León), que tiene como reto la sistematización de datos analíticos para una conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León.

El Patrimonio Cultural de Castilla y León, por su singularidad y riqueza, constituye un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma. La Comunidad de Castilla y León tiene protegidos singularmente más de 2.500 Bienes de Interés Cultural (BIC), de ellos 11 bienes están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Además, ha catalogado hasta la fecha más de 23.000 enclaves de interés arqueológico, más de 500 castillos y 12 catedrales, una de las mayores concentraciones de arte románico del mundo, y se han inventariado más de 200.000 bienes muebles de la Iglesia Católica. En el último plan de intervención evaluado, el Plan PAHIS 2004-2012, la inversión en el patrimonio cultural pública y privada fue superior a 500 millones de euros.

Su conocimiento y gestión son aspectos imprescindibles para la protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras, por tratarse de un recurso insustituible e imprescindible para nuestro futuro con un incuestionable valor educativo y social.

El *objetivo del proyecto CAR-CYL* es lograr la conservación del patrimonio cultural a través del estudio, análisis y caracterización como elemento básico en la toma de decisiones. El proyecto se centrará en bienes culturales de carácter mueble y estará enfocado a la búsqueda de soluciones innovadoras que den respuesta a la necesidad de *sistematización de datos analíticos para la conservación de los bienes del patrimonio cultural* de Castilla y León. Los principales ámbitos de actuación serán la captura de imágenes multispectrales, iluminación, posicionamiento espacial, toma de muestras «in situ» y medición y monitorización de condiciones ambientales. El objetivo final será minimizar la intervención en las piezas y lograr la conservación preventiva de estas.

El exhaustivo conocimiento del patrimonio cultural, tanto de su materialidad como de los aspectos inmateriales, es una de las mejores herramientas para su mejor conservación. Actualmente, no todos los bienes integrantes del patrimonio cultural tienen el mismo grado de estudio y documentación. La sistematización de los datos permitirá: I) mejorar el conocimiento de los bienes a través del estudio, análisis y caracterización de los materiales; II) crear un banco de muestras de laboratorio del patrimonio cultural de Castilla y León que permita conservar las muestras obtenidas y que sea accesible a los gestores, investigadores y restauradores; III) diseñar una base de datos, que recoja los resultados de los análisis y caracterización de los materiales, relacionada y compatible con el Sistema integrado de gestión del Patrimonio Cultural de Castilla y León (PACU); IV) Utilizar la metodología creada para la conservación preventiva y sostenibilidad del patrimonio cultura.

CAR-CYL, *Caracterización de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León*, permitirá a la Consejería de Cultura y Turismo a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, ser más proactivo y anticiparse a las necesidades de conservación de los bienes culturales gracias a la mejora en la toma de decisiones basada en datos múltiples, de calidad y procesados inteligentemente. Además, se pretende crear gracias a CAR-CYL, relaciones y vínculos entre todos los participantes del sector y sectores adyacentes que adaptando sus soluciones al sector del patrimonio cultural, puedan aportar soluciones innovadoras y dinamizar el sector de la conservación y restauración de bienes y sus empresas, a través de la colaboración en posibles proyectos conjuntos.

El lanzamiento de un procedimiento de CPI, mediante el que se pretende implementar soluciones tecnológicamente innovadoras en las administraciones, requiere el conocimiento previo del espacio de las soluciones factibles. Es por esto, que ya en el año 2014, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, que contemplaba la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores pudieran solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de diálogo técnico. Cabe resaltar que los resultados de este diálogo podían emplearse para determinar el pliego de prescripciones técnicas del contrato de CPI, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto distorsionar la competencia. En concreto, en su artículo 40, la D2014/18/CE dispone la figura de la Consulta Preliminar del Mercado que permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas del mercado,

«con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación».

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Este procedimiento aplica a todo tipo de contratos, especialmente a la CPI.

En base a los antecedentes expuestos, el ICE publica la presente resolución de Consulta Preliminar al Mercado, informando con ello a los operadores tecnológicos acerca del reto y necesidad a solventar en el marco anteriormente descrito.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, resuelvo:

*Primero.– Convocatoria.*

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, y de la política regional de Compra Pública de Innovación para Castilla y León, para la búsqueda de soluciones innovadoras para la *sistematización de datos analíticos para la conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León (Proyecto CAR-CYL: Caracterización de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León)*.

*Segundo.– Objeto.*

La Consulta Preliminar al Mercado tiene por objeto conocer soluciones innovadoras existentes para la *sistematización de datos analíticos para una conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León*, destinadas a dar respuesta al reto CAR-CYL mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado. Dicha necesidad se detalla en el Anexo I de la presente resolución (disponible en la página web [www.empresas.jcyl.es](http://www.empresas.jcyl.es)).

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar al Mercado, el ICE pueda por un lado contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras existentes. Por otro lado, estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual contratación pública posterior.

*Tercero.– Participantes.*

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior (conforme al siguiente punto).

*Cuarto.– Presentación de propuestas.*

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Las personas, físicas o jurídicas, interesadas en participar deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo II de la presente resolución, y que se puede descargar en la página web [www.empresas.jcyl.es](http://www.empresas.jcyl.es). Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, pero se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis (tamaño máximo permitido de adjunta 5 MB, si el tamaño fuese superior deberá remitirse a través de un enlace de descarga).
2. Las propuestas (de acuerdo con el formulario Anexo II) deberán remitirse telemáticamente a través de [www.empresas.jcyl.es](http://www.empresas.jcyl.es) o en su defecto se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico [cpi.ice@jcyl.es](mailto:cpi.ice@jcyl.es).
3. Cada propuesta remitida será identificada con el acrónimo «CAR-CYL+ título de la propuesta» que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico, en el caso de que se utilice esta vía.
4. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
5. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberán identificarse el conjunto de entidades que la presentan y deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
6. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, siempre que el plazo de presentación del reto al que se dirigen permanezca abierto.
7. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes. El ICE no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

*Quinto.– Procedimiento de la Consulta Preliminar al Mercado.*

Se procederá a la publicación de la presente resolución en la plataforma de contratación del estado.

El ICE estudiará, a medida que se van recibiendo, las propuestas presentadas y podrá utilizarlas para definir las especificaciones funcionales o técnicas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI), conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de

febrero de 2014 y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública).

Durante el período de análisis de propuestas, si se considerara necesario, ICE podrá contactar con participantes concretos para recabar información adicional sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Finalizada la consulta, dando cumplimiento a la normativa aplicable y al apartado séptimo de la presente resolución, se publicará el Informe de Resultados de la Consulta al Mercado que hará constar, entre otras, las actuaciones acometidas, los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Así mismo incluirá la Ficha de avance del proyecto CAR-CYL y se establecerá una estimación de los próximos pasos que se llevarán a cabo pudiendo ser, entre otros, la publicación del «Mapa de Demanda Temprana».

Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante de la entidad contratante y en [www.empresas.jcyl.es](http://www.empresas.jcyl.es) con la antelación suficiente a los efectos de informar al mercado, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

*Sexto.– Reformulación del Reto publicado.*

Fruto de la evolución del propio proceso de análisis de las propuestas presentadas en el marco de esta consulta al mercado, se podrá reformular, añadir nuevas variables o cerrar el reto publicado.

La reformulación o inclusión de nuevas variables, supondrá la publicación de un nuevo Anexo I de acuerdo a lo contemplado en el apartado 4.1 de la presente resolución.

Las reformulaciones del reto serán en todo caso notificadas a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la propuesta.

*Séptimo.– Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.*

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, el diálogo o contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, se realizarán bajo la aplicación de los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos o preferentes en una eventual licitación de CPI posterior en el ámbito del objeto de esta resolución.

En todo momento se garantiza la confidencialidad de las propuestas innovadoras presentadas en el marco de esta CPM.

A tal efecto, el ICE tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

*Octavo.– Plazos de la Consulta Preliminar al Mercado.*

1.– El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta resolución en la plataforma de contratación del estado, permaneciendo abierta un mes desde su publicación. Este plazo podrá prorrogarse si las circunstancias lo requieren, mediante publicación de resolución al efecto.

2.– La actualización del reto, o la inclusión de alguna modificación, supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas, a determinar en cada caso.

3.– El cierre anticipado de la consulta preliminar al mercado, podrá venir determinado por alguna de las circunstancias seguidamente indicadas:

- Disposición de información suficiente sobre propuestas innovadoras como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Consideración de que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Consideración de que la oportunidad de plantear ese reto no sigue vigente.

*Noveno.– Protección de datos personales y confidencialidad.*

Los datos de carácter personal serán tratados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) con NIF Q4700676B, e incorporados a la actividad de tratamiento de Actividad de Promoción, cuya finalidad es la inscripción en actividades y servicios promovidos por el ICE, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por parte del ICE.

Puede ejercitar ante el ICE sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento: C/ Jacinto Benavente, n.º 2, 47195 – Arroyo de la Encomienda (Valladolid), o en la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: [dpd.ice@jcyL.es](mailto:dpd.ice@jcyL.es)

Será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el ICE mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Las propuestas deben estar libres de patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso gratuito por parte del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de proyectos futuros. Podrán presentarse, eso sí, propuestas que se refieran a patentes no comercializadas, indicándolo así el proponente.

En cualquier caso, la definición de especificaciones técnicas por parte del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) se limita exclusivamente

a su posible inclusión en un eventual procedimiento de contratación posterior. Se hará atendiendo a requisitos funcionales que no se verán limitados por la existencia de una patente, respetando en cualquier caso los principios de competencia.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

Los participantes podrán designar como confidenciales documentos, adjuntos al formulario, que aporten junto con su solicitud. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente en el formulario y en el propio documento designado como tal.

*Décimo.– Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.*

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

*Undécimo.– Contratación pública.*

A partir de las propuestas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el ICE podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no estado en esta consulta preliminar al mercado.

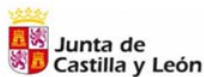
*Duodécimo.– Recursos.*

Contra esta resolución podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la comisión ejecutiva de ICE, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su publicación.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 21 de octubre de 2021.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*





## Anexo I. FICHA NECESIDAD PROYECTO CAR-CYL

### Caracterización de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León Sistematización de datos analíticos para una conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León

#### 1. Contexto

El Patrimonio Cultural de Castilla y León, por su singularidad y riqueza, constituye un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma. Forman parte de este patrimonio los bienes inmuebles, los muebles y el patrimonio inmaterial. Su conocimiento y gestión son aspectos imprescindibles para la protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras.

La Comunidad de Castilla y León tiene protegidos singularmente más de 2.500 Bienes de Interés Cultural (BIC), de ellos 11 bienes están inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Además, ha catalogado hasta la fecha más de 23.000 enclaves de interés arqueológico, más de 500 castillos y 12 catedrales, una de las mayores concentraciones de arte románico del mundo, y se han inventariado más de 200.000 bienes muebles de la Iglesia Católica.

Gran parte de este patrimonio cultural de Castilla y León se encuentra en la zona rural de la Comunidad ya que:

- De los 2.564 Bienes de interés Cultural protegidos se reparten entre 878 municipios, de los cuales el 94% son en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.
- El 1% de municipios con más de 10.000 habitantes, que agrupan casi la mitad de la población de Castilla y León, sólo cuentan con el 18% (47.911) de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El patrimonio cultural es un recurso insustituible e imprescindible para nuestro futuro con un incuestionable valor educativo y social. Tiene además un considerable potencial económico, que actualmente se entiende como una oportunidad de desarrollo y no como una carga económica.

En el último plan de intervención evaluado, el *Plan PAHIS 2004-2012*, la inversión en el patrimonio cultural pública y privada fue superior a 500 millones de euros. A la inversión de la administración se sumó el notable compromiso y participación de la sociedad civil. Aproximadamente, la inversión alcanzó más del 1,23% del presupuesto total de la Comunidad, el porcentaje respecto al PIB fue de un 0,16% y la inversión per-cápita en el patrimonio cultural fue de 24€.

La inversión directa de la Dirección General de Patrimonio Cultural en el *Plan PAHIS 2004-2012* fue superior a los 247 millones, en más de 5.400 actuaciones. Desde el inicio en 2015 del *Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León*, han sido más de 101 millones de euros los invertidos en casi 3.500 actuaciones.

En la estimación llevada a cabo a partir del estudio de la Asociación de Entidades de Patrimonio Cultural (AEPC), se evaluó que el sector del patrimonio en Castilla y León genera 225,47 empleos totales por millón de inversión, que se reparten entre un 8% de empleos directos (17), un 8% indirectos (18), un 50% inducidos en otras industrias (113) y un 33% derivado en el turismo (77). Cada euro invertido quintuplica el beneficio de la inversión.

Presupuesto de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo en los últimos años ha sido el siguiente:

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|



|              |              |              |              |              |              |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 17.402.504 € | 19.527.404 € | 21.221.170 € | 21.221.170 € | 21.221.170 € | 24.840.765 € |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|

El Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León depende de la Dirección General de Patrimonio Cultural y tiene como principales funciones:

- Conservación y restauración el patrimonio cultural de Castilla y León, fundamentalmente los bienes muebles, aunque también participa en los programas de conservación de bienes inmuebles a los que proporciona apoyo técnico o colabora en intervenciones especializadas
- Investigación en las técnicas de análisis e intervención en los bienes culturales, orientada a la aplicación de metodologías innovadoras.
- Estudio, análisis, diagnóstico, tratamiento y control para la conservación y restauración de bienes culturales
- Participación en la elaboración y realización de programas y proyectos formativos o de investigación y desarrollo, en materias de su competencia, promovidos por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Lleva más de 30 años caracterizando y analizando los bienes y se ha convertido en un Centro de referencia. Se han intervenido más de 1.500 piezas correspondientes a 196 localidades de Castilla y León. Se han realizado más de 22.000 análisis para caracterizar las piezas y más de 150.000 fotografías de los procesos de restauración. Se han realizado estudios radiográficos de 270 bienes y 140 estudios multiespectrales de distintas piezas.

## 2. Descripción de la necesidad no cubierta/ oportunidad detectada que se pretende solucionar.

Los sistemas de caracterización, examen y análisis de los diferentes materiales conformantes, así como las técnicas de manufactura empleadas del patrimonio cultural necesitan del apoyo de herramientas y equipos que en su mayoría han sido diseñados para otros fines diferentes que el estudio del patrimonio cultural. La adecuación técnica de estas herramientas y equipos a las necesidades de los bienes del patrimonio cultural redundarían en un mejor conocimiento y conservación de los mismos.

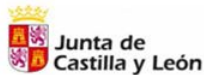
Por otro lado, los inventarios de Bienes Culturales se realizan desde el punto de vista tipológico, a partir de estudios históricos y artísticos basados en observaciones razonadas, aunque de carácter subjetivo. Se ha detectado la necesidad de desarrollar herramientas o elementos que permitan realizar una caracterización objetiva complementaria a estos inventarios, con el fin de lograr una menor intervención en las piezas.

### Definición del Escenario Actual:

El exhaustivo conocimiento del patrimonio cultural, tanto de su materialidad como de los aspectos inmateriales, es una de las mejores herramientas para su mejor conservación. Actualmente, no todos los bienes integrantes del patrimonio cultural tienen el mismo grado de estudio y documentación.

En la mayoría de los casos para la obtención de los datos analíticos es necesario el traslado de los bienes culturales a centros de estudio, investigación y restauración.

De modo generalizado las fases a la hora de realizar trabajos de estudio, conservación y restauración son los siguientes:



## 1. Recepción

En esta fase se cursa visita de técnicos especializados al lugar donde se encuentran los bienes culturales y con un primer examen organoléptico se determina la necesidad de trasladar los bienes para su estudio e intervención, o bien, el traslado del equipo técnico al lugar donde se encuentran los bienes.

Se suelen realizar mediciones in situ de condiciones medioambientales, siendo estas de carácter puntual tanto en el espacio como en el tiempo, obteniendo datos insuficientes en la mayoría de los casos para determinar causas y agentes de deterioro de los bienes.

## 2. Estudios, exámenes, análisis y caracterización

En esta fase se encuentran los estudios fisicoquímicos sin toma de muestra, tales como estudios multiespectrales (RX, fluorescencia inducida por radiación UV, fotografía y reflectografía de IR) y los realizados con extracción de muestras de los bienes para su estudio en laboratorio.

Documentación fotográfica del estado de conservación y demás toma de datos.

## 3. Diagnóstico

Con todos los datos obtenidos en las fases anteriores se realiza un diagnóstico y determinación del estado de conservación de los bienes. En la mayoría de las ocasiones se realiza una propuesta de intervención.

## 4. Intervención

En la mayoría de los casos se trata de trabajos de restauración de los bienes que serán de diverso alcance. En algunas ocasiones se modifican las condiciones de conservación de la pieza

Los agentes implicados en el proceso actual son:

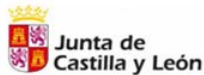
- Restauradores, físicos, químicos, fotógrafos, historiadores, arqueólogos, arquitectos, carpinteros-ebanista, informáticos, personal de administración de la Junta de Castilla y León
- Centros de conservación y restauración, universidades y departamentos de facultades que puedan aportar estudios y análisis en materia de conservación y restauración. Centros tecnológicos
- Propietarios o depositarios, Fundaciones
- Empresas especializadas (I+D+i), ocasionalmente

Cabe destacar que la conservación del patrimonio cultural es un sector nicho y dependiente tecnológicamente de otras industrias. En el mercado existen diversas opciones de equipos de captura y procesado de imagen (videoscopios, cámaras, escáneres...), equipos para el análisis y caracterización de materiales y elementos (microscopios, espectrógrafos de diferentes radiaciones) pero la mayoría de ellos son mejorables en determinados aspectos y requerimientos para el estudio y conservación del patrimonio cultural.

Por tanto, lo que se propone en este proyecto es realizar de manera previa a la actuación, un estudio científico de los materiales y ponerlos en relación con las condiciones ambientales y su estado de conservación para tomar decisiones objetivas sobre esos bienes.

La mayoría de los equipos e instrumentos empleados por los técnicos para el estudio, análisis, caracterización y conservación de los bienes culturales presentan:

- Deficiencias de portabilidad y autonomía.
- Complejidad de uso y manejo por parte de la mayoría de los agentes implicados.
- Ralentización de tiempos hasta conseguir datos fiables.



- Ser en sí mismo un potencial factor de deterioro de los bienes. En ocasiones no pueden ser usados por suponer un detrimento del estado de conservación de los bienes culturales (tomas de muestras, practicar cortes y/o orificios para inserción y fijación de sondas y/o sensores) necesidad de desmontaje de elementos y traslados de los bienes, suponiendo un riesgo).
- Interrelación y comunicación a la hora de compartir los datos obtenidos.

### 3. Objetivo y alcance del proyecto a desarrollar.

El objetivo principal de este proyecto es lograr la conservación del patrimonio cultural a través del estudio, análisis y caracterización como elemento básico en la toma de decisiones. El proyecto se centrará en bienes culturales de carácter mueble (haciéndose extensivo ocasionalmente a sus contenedores) tales como documentos gráficos, pinturas o esculturas, retablos, objetos arqueológicos, contextos funerarios, etc. Los ámbitos en los que se centrará el proyecto son tales como la captura de imágenes multiespectrales, iluminación, posicionamiento espacial, toma de muestras "in situ" y medición y monitorización de condiciones ambientales.

Se han definido por tanto los siguientes objetivos específicos:

1. Mejorar el conocimiento de los bienes a través del estudio, análisis y caracterización de los materiales.
2. Crear un banco de muestras de laboratorio del patrimonio cultural de Castilla y León que permita conservar las muestras obtenidas y que sea accesible a los gestores, investigadores y restauradores.
3. Diseñar una base de datos, que recoja los resultados de los análisis y caracterización de los materiales, relacionada y compatible con el Sistema integrado de gestión del Patrimonio Cultural de Castilla y León (PACU).
4. Utilizar la metodología creada para la conservación preventiva y sostenibilidad del patrimonio cultura

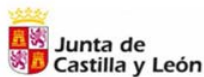
#### Definición del Escenario Ideal – redefinición de las fases actuales

Para alcanzar el éxito en el desarrollo del proyecto y cumplir los objetivos establecidos, se considera necesario redefinir las fases en el proceso de intervención de los bienes y la dinámica llevada a cabo hasta el momento, por los que se ha diseñado un nuevo escenario ideal a alcanzar a través del desarrollo de la solución:

1. **Identificación**  
Se ha sustituido la fase de recepción por identificación, dado que el objetivo es evitar el traslado de las piezas al centro.
2. **Estudios, exámenes, análisis y caracterización**  
Desarrollo de herramientas innovadoras para este proceso.
3. **Diagnóstico avanzado inteligente**  
Uso inteligente de datos y disposición de una plataforma concentradora de datos, incluyendo los de caracterización de materiales para la toma de decisiones
4. **Actuación**  
Se ha sustituido intervención por actuación, dado que el objetivo es minimizar la intervención en las piezas y lograr la conservación preventiva. Esta fase está muy enfocada a la actuación en factores externos que puedan influir en la conservación de las piezas.

#### **USUARIOS FINALES**

Los usuarios finales que se beneficiarían de este proyecto son las administraciones públicas que gestionan el patrimonio cultural, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Ayuntamientos, así como Fundaciones, propietarios de los bienes,



investigadores, restauradores, etc. Cabe destacar, que los colectivos beneficiados son todos los ciudadanos: actualmente el patrimonio cultural se concibe como un servicio público y su gestión afecta a toda la ciudadanía.

## FUNCIONALIDADES ESPERADAS

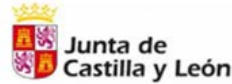
- Lograr un mejor conocimiento de los bienes del patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Evitar el deterioro de las piezas y reducir el número de intervenciones.
- Facilitar el uso y manejo de técnicas y herramientas por parte de la mayoría de los agentes implicados.
- Evitar la manipulación y traslado de piezas y minimizar la toma de muestras.
- Mejorar la resolución gráfica y precisión de ciertas herramientas que actualmente se emplean y provienen de otros sectores de actividad.
- Desarrollar nuevas herramientas que permitan realizar una conservación preventiva.
- Contar con herramientas y equipos que se puedan utilizar para la mayor parte de las tipologías de los bienes culturales: documentos gráficos, pinturas, esculturas, objetos arqueológicos y de artes decorativas, estructuras como retablos y contextos funerarios.
- Herramientas de pequeñas dimensiones para utilización en espacios de difícil acceso
- Herramientas portables y con autonomía energética suficiente para trasladar a diferentes ubicaciones físicas.
- Capacidad de trabajo autónomo.
- Envío remoto de datos.
- Vinculación de datos a una plataforma integrada.
- Accesibilidad de los resultados.

## INDICADORES A ANALIZAR

- Elevar el número de bienes que se caracterizan o monitorizan.
- Establecer un valor de referencia entre los bienes restaurados sobre los caracterizados.
- Número de actuaciones de conservación preventiva, conservación y restauración.
- Reducción tiempo de las fases 1 a 3.
- Lugares/sitios que mejoran sus condiciones medioambientales.

## ACTIVIDADES MÍNIMAS A DESARROLLAR

- Obtención de datos analíticos de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León.
- Obtención de datos preferentemente sin toma de muestras y/o con micro muestras
  - de manera manual (físico –mecánica);
  - a través de equipos adaptados a las necesidades del patrimonio Cultural, que permita capturar imágenes de alta resolución e imágenes multiespectrales mediante iluminación IR y UV tanto del exterior como del interior de las obras.
- Caracterización de los bienes mediante técnicas analíticas de las que ya está dotado el CCRBC así como otras basadas en técnicas de imagen pudiendo correlacionar los resultados entre unas y otras.
- Facilitar la obtención de datos mediante el uso sencillo de los equipos
- Elaborar y recoger en una base de datos los análisis y caracterización de los materiales y que sea compatibles con el Sistema integrado de gestión del Patrimonio Cultural de Castilla y León (PACU).
- Aplicar la metodología adecuada a partir de los datos obtenidos en la caracterización de los bienes con el fin de establecer actuaciones prioritarias, de conservación preventiva y sostenibilidad de los bienes del patrimonio cultural.
- Aportar información para la valoración de los resultados en relación con la conservación y restauración de los bienes de las distintas tipologías.



## ESCENARIO ACTUAL

### 01 Recepción

**Examen organoléptico:** se realiza por los técnicos en el lugar y se determina la necesidad de trasladar los bienes para su estudio e intervención, o bien, el traslado del equipo técnico al lugar donde se encuentran los bienes.

**Mediciones puntuales in situ de condiciones medioambientales:** determinar causas y agentes de deterioro de los bienes.

### FASE 02 Estudios, exámenes, análisis y caracterización

**Estudios fisicoquímicos** sin toma de muestra y los realizados con extracción de muestras de los bienes para su estudio en laboratorio.

**Documentación fotográfica** del estado de conservación y demás toma de datos.

### FASE 03 Diagnóstico

Diagnóstico y determinación del **estado de conservación** de los bienes a partir de los datos obtenidos en las fases 01 y 02.

**Propuesta de intervención.**

### FASE 05 Intervención

Intervención a través de dos vías  
1) Trabajos de **restauración** de los bienes (mayoría de los casos).  
2) Modificación de las **condiciones de conservación** (en menor ocasión).

## ESCENARIO IDEAL

### FASE 01 Identificación

Se ha sustituido la fase de recepción por identificación, dado que el objetivo es **evitar el traslado de las piezas al centro.**



### FASE 02 Estudios, exámenes, análisis y caracterización

Desarrollo de herramientas innovadoras para este proceso.



### FASE 03 Diagnóstico Avanzado Inteligente

Uso inteligente de datos y disposición de una plataforma concentradora de datos, incluyendo los de **caracterización de materiales** para la **toma de decisiones.**

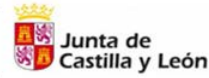


### FASE 05 Actuación

Se ha sustituido intervención por actuación, dado que el objetivo es minimizar la intervención en las piezas y lograr la **conservación preventiva**. Esta fase está muy enfocada a la **actuación en factores externos que puedan influir en la conservación de las piezas.**



Fases en las que se introduce innovación

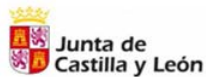


#### AGENTES QUE INTERVIENEN

- Fabricantes de equipos
- Fabricantes de accesorios
- Universidades,
- Parques tecnológicos
- Empresas I + D + i

4. Fecha prevista de cierre de convocatoria: PENDIENTE

5. Inversión estimada: PENDIENTE



Anexo II. Formulario de propuesta: Ficha de recogida de soluciones innovadoras

## PROYECTO CAR-CYL: CARACTERIZACIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

### Sistematización de datos analíticos para una conservación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León

Deberán remitirse telemáticamente a través de [www.empresas.jcyl.es](http://www.empresas.jcyl.es) o en su defecto se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico [cpi.ice@jcyl.es](mailto:cpi.ice@jcyl.es)

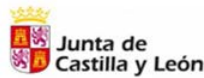
#### 1. Datos Básicos de la propuesta

|  |  |
|--|--|
| Título/Acrónimo<br>En caso de haberlo, siglas o conjunto de palabras que describan la idea propuesta que puede satisfacer la necesidad.  |  |
| Denominación de la propuesta*<br>Descripción concisa de la idea propuesta en el marco de la consulta al mercado realizada en el ejercicio de Compra Pública de Innovación - CPI. |  |
| Fecha de elaboración de la propuesta   |  |

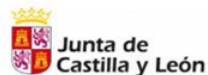
#### 2. Datos Proponente\*

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Nombre y apellidos / Razón Social |   |
| DNI/ Pasaporte/ NIF               |   |
| Persona Física                    | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   |
| Persona Jurídica                  | <input type="checkbox"/> Empresa<br><input type="checkbox"/> Entidad Pública<br><input type="checkbox"/> Centro Tecnológico<br><input type="checkbox"/> Centro de Investigación<br><input type="checkbox"/> Universidad<br><input type="checkbox"/> Otros |
| Sector o ámbito de actividad:     | <input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca<br><input type="checkbox"/> Industrias extractivas<br><input type="checkbox"/> Industria de la alimentación, bebidas y tabaco   |





|   |  |                             |      |
|---|--|-----------------------------|------|
|   | <input type="checkbox"/> Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado<br><input type="checkbox"/> Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas<br><input type="checkbox"/> Coquerías y refino de petróleo; industria química<br><input type="checkbox"/> Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos<br><input type="checkbox"/> Metalurgia y fabricación de productos metálicos<br><input type="checkbox"/> Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos<br><input type="checkbox"/> Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.<br><input type="checkbox"/> Fabricación de material de transporte<br><input type="checkbox"/> Industrias manufactureras diversas<br><input type="checkbox"/> Energía eléctrica, gas y agua<br><input type="checkbox"/> Construcción<br><input type="checkbox"/> Comercio y reparación<br><input type="checkbox"/> Transporte<br><input type="checkbox"/> Hostelería<br><input type="checkbox"/> Información y comunicaciones<br><input type="checkbox"/> Actividades financieras y de seguros<br><input type="checkbox"/> Actividades inmobiliarias<br><input type="checkbox"/> Actividades profesionales<br><input type="checkbox"/> Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria<br><input type="checkbox"/> Educación privada<br><input type="checkbox"/> Educación pública<br><input type="checkbox"/> Actividades sanitarias y de servicios sociales privadas<br><input type="checkbox"/> Actividades sanitarias y de servicios sociales públicas<br><input type="checkbox"/> Otros servicios |                             |      |
| Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas<br>Marque SÍ o NO | SÍ <input type="checkbox"/>  | NO <input type="checkbox"/> |      |
| Tamaño de su entidad en la actualidad (Nº de personas en plantilla)         | <input type="checkbox"/> Micro (1-9 trabajadores)<br><input type="checkbox"/> Pequeña (10-49 trabajadores)<br><input type="checkbox"/> Mediana (50-249 trabajadores)<br><input type="checkbox"/> Grande (250 o más)<br><input type="checkbox"/> No aplica  |                             |      |
| Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)             | 2018   | 2019                        | 2020 |
|   |  |                             |      |



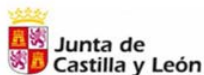
|   |                             |      |                             |  |
|---|-----------------------------|------|-----------------------------|--|
| ¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO | SÍ <input type="checkbox"/> |      | NO <input type="checkbox"/> |  |
|   | 2018                        | 2019 | 2020                        |  |
| Facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios                             |                             |      |                             |  |

### 3. Datos del interlocutor/representante

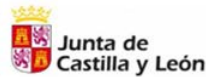
|   |  |
|---|--|
| Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta) |  |
| Dirección   |  |
| Ciudad  |  |
| Provincia   |  |
| País  |  |
| Teléfono  |  |
| Correo Electrónico  |  |

### 4. Información adicional

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
| ¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO | SÍ <input type="checkbox"/>   | NO <input type="checkbox"/> |
| En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres)      |   |                             |
| Personal propuesto   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre:</li><li>• Formación</li><li>• Rol:</li><li>• Años de experiencia:</li><li>• Breve resumen del CV:</li><li>• Certificaciones que lo acreditan:</li></ul> |                             |

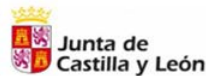


|  |   |      |                             |  |
|--|---|------|-----------------------------|--|
| ¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO   | SÍ <input type="checkbox"/>                         |      | NO <input type="checkbox"/> |  |
| En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)  | 2018  | 2019 | 2020                        |  |
|  |   |      |                             |  |
| ¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO   | SÍ <input type="checkbox"/>                         |      | NO <input type="checkbox"/> |  |
| En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)  | 2018  | 2019 | 2020                        |  |
|  |   |      |                             |  |
| Para el reto planteado, aportar información detallada en relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc. realizadas o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.<br><br>Indicar título, año de ejecución, importe y cliente. Si el cliente es público, indicar el código CPV. | 1. Investigaciones. Descripción detallada.          |      |                             |  |
|  | 2. Desarrollo de soluciones. Descripción detallada. |      |                             |  |
|  | 3. Publicaciones. Descripción detallada.            |      |                             |  |
|  | 4. Otros. Descripción detallada.                    |      |                             |  |



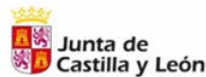
## 5. Descripción de la propuesta de solución

|  |  |
|--|--|
| Breve resumen de la propuesta de solución:<br>especificación funcional<br>(máximo 1.250 caracteres)*<br><i>Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada por parte del ICE, descrita desde un enfoque funcional</i> |  |
| Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta<br><br>(indicar un ejemplo)  |  |
| Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue del producto en el mercado<br>¿Cuál?  |  |
| ¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?  |  |
| Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada* (meses)   | <input type="checkbox"/> De 1 a 6 meses<br><input type="checkbox"/> De 7 a 12 meses<br><input type="checkbox"/> De 13 a 24 meses<br><input type="checkbox"/> Más de 25 meses |
| Principales hitos y entregables de la propuesta:   |  |
| Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta desglosado* (€):  |  |
| Beneficios que proporciona la posible solución a la conservación de los bienes de patrimonio cultural (máx. 850 caracteres)  |  |
| Beneficios aportados por la solución propuesta para el sector público y otros agentes (máx. 850 caracteres)  |  |



|   |   |
|---|---|
| <p>Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados.</p> <p>Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado* (máx. 850 caracteres)</p> |   |
| <p>Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta* (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL) en el que se encuentra, indíquelo):</p>  | <p><input type="checkbox"/> TRL 4 – Desarrollo a pequeña escala (laboratorio)</p> <p><input type="checkbox"/> TRL 5 – Desarrollo a escala real</p> <p><input type="checkbox"/> TRL 6 – Sistema/prototipo validado en entorno simulado</p> <p><input type="checkbox"/> TRL 7 – Sistema/prototipo validado en entorno real</p> <p><input type="checkbox"/> TRL 8 – Primer sistema/prototipo comercial</p> <p><input type="checkbox"/> TRL 9 – Aplicación comercial.</p> |
| <p>Regulaciones y normativa asociada:</p> <p>En el caso de que exista, conjunto de leyes y/o normas de aplicación a la idea propuesta.</p>  |   |
| <p>Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?</p>                               |   |
| <p>En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?</p>  |   |

**6. Declaraciones Obligatorias\***



|   |                          |
|---|--------------------------|
| Autorizo al ICE al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación: | <input type="checkbox"/> |
| La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de ICE o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:   | <input type="checkbox"/> |

**7. Autorización de uso de los datos aportados (marque Sí o NO)**

| Los datos de carácter personal serán tratados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) con NIF Q4700676B, e incorporados a la actividad de tratamiento de Actividad de Promoción, cuya finalidad es la inscripción en actividades y servicios promovidos por el ICE, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por parte del ICE  | SÍ                       | NO                       |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Importante:<br>Autorizo expresamente el uso de los datos personales por parte de "Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León", así como la cesión de los mismos, a los miembros del Comité Técnico, previamente identificado, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en esta consulta al mercado, incluida en la actividad de tratamiento de datos denominada "Actividad de Promoción".<br>La no aceptación impedirá la inclusión de la propuesta en este proceso<br>Puede ejercitar ante el ICE sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento: C/ Jacinto Benavente, nº 2, 47195 – Arroyo de la Encomienda (Valladolid), o en la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: dpd.ice@jcyL.es | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**8. Relación de documentación adjunta aportada**

En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.

| Nombre del archivo: | Breve descripción: | Confidencial*            |
|---------------------|--------------------|--------------------------|
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |
|                     |                    | <input type="checkbox"/> |

\*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial

**9. URL – video explicativo (opcional): Dirección web que puede contener información adicional almacenada, por ejemplo, en formato de vídeo, sobre la idea propuesta.**